



Dirección de Gestión y Desarrollo  
de los Académicos  
Universidad del Desarrollo

## CONVOCATORIA BECAS VID 2022 PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO

### 1. OBJETIVO

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la Universidad del Desarrollo, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos (DGDA), abre el concurso de Becas 2022 para Programas de Perfeccionamiento Conducentes a Grado (Doctorado, Magíster, Especialidades Médicas y Odontológicas).

Este concurso está dirigido a todos los Académicos de la Universidad que deseen realizar un programa de especialización o actualización dentro de su disciplina, aportando tanto al Plan de Desarrollo de su Facultad como a su Carrera Académica.

De acuerdo a las políticas de la Universidad, a través del perfeccionamiento se busca que los Académicos incrementen en forma permanente su capital de conocimientos, destrezas y habilidades y de esta forma desarrollen una vida universitaria fructífera en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación con el medio.

### 2. BENEFICIOS

- 2.1. La forma en la cual la Universidad del Desarrollo apoyará el financiamiento de las actividades de perfeccionamiento será a través de un sistema de becas adecuado para los distintos programas Conducentes a Grado o Postítulos de Especialización.
- 2.2. Las Becas de perfeccionamiento se otorgarán bajo la modalidad de Beca Complementaria. Sólo en casos especiales y de manera excepcional, se evaluarán solicitudes de Beca Completa.
  - 2.2.1 Se entiende por **Beca Complementaria** aquella que otorga la Universidad para complementar los recursos de una beca principal obtenida por el Académico de una fuente externa a la Institución.

- 2.2.2 La **Beca Completa** asume que el Académico no tiene una fuente de financiamiento externa para su perfeccionamiento y, por lo tanto, considera el otorgamiento del total de recursos requeridos para estos efectos.
- 2.3** Las Becas de perfeccionamiento Conducentes a Grado podrán financiar los siguientes ítems o tipos de gastos:
- 2.3.1 Matrícula y Arancel.
  - 2.3.2 Pasajes.
  - 2.3.3 Costos de instalación.
  - 2.3.4 Costo de estadía (arriendo, alimentación, transporte, entre otros.)
  - 2.3.5 Seguro de salud.
  - 2.3.6 Libros y materiales.
  - 2.3.7 Otros.

### 3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 3.1 Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:**
- 3.1.1 Ser Profesor Regular, Profesor Adjunto o Profesor Hora de la Universidad del Desarrollo.
  - 3.1.2 Tener a lo menos dos (2) años de permanencia en la Universidad del Desarrollo al **31 de diciembre del 2021**.
  - 3.1.3 Contar con el Grado de Licenciado y/o Título Profesional equivalente.
  - 3.1.4 Encontrarse aceptado o estar en un proceso avanzado de admisión a un programa de perfeccionamiento.
  - 3.1.5 Contar con el patrocinio de la Facultad respectiva.
  - 3.1.6 Postular a programas que sean impartidos por universidades de reconocido prestigio nacional y/o internacional.



Dirección de Gestión y Desarrollo  
de los Académicos  
Universidad del Desarrollo

- 3.1.7 Académicos (Planta/Honorarios), deben contar obligatoriamente con encuesta docente del 1° semestre 2021.
- 3.1.8 Deben enviar todos los documentos solicitados antes del 15 de enero 2022 al e-mail indicado en la convocatoria.

### **3.2 Restricciones**

- 3.2.1 Encontrarse en periodo de permanencia post perfeccionamiento, como consecuencia de un programa de perfeccionamiento anterior. No obstante, los Académicos que se encuentren en periodo de permanencia de Postgrado o Postítulo, podrán solicitar patrocinio para postular a postdoctorados, pasantías u otros cursos de perfeccionamiento, no conducentes a grado.
- 3.2.2 Estar en situación de incumplimiento de actividades académicas de carácter institucional. Ej.: Desarrollo Académico, Investigación, Asistencia Técnica, Educación Continua, etc.
- 3.2.3. En el caso de Académicos Regulares, éstos no deben tener vacaciones pendientes.
- 3.2.4 Los postulantes deben considerar que, si son beneficiados con beca y patrocinio, no podrán realizar actividades extras a las establecidas en el Plan de Trabajo, con el fin de proteger el tiempo dedicado a perfeccionamiento. Corresponderá al Comité de Perfeccionamiento Académico analizar y sancionar antecedentes adicionales que permitirían una autorización excepcional.

## 4. POSTULACIÓN

### 4.1 Proceso

4.1.1 Para realizar la Postulación debe completar el formulario de postulación en línea y luego, enviar todos los documentos al e-mail indicado en la convocatoria.

4.1.2 Se notificará al Académico la recepción de sus antecedentes vía mail.

### 4.2 La postulación se considera completa una vez que se haya enviado lo siguiente:

4.2.1 Formulario de postulación en línea completo.

4.2.2 Carta que indique los fundamentos que avalan su intención de iniciar un programa de perfeccionamiento.

4.2.3 Cartas de patrocinio que correspondan, indicando el aporte del postulante al Plan de Desarrollo de la Facultad una vez realizado su programa de perfeccionamiento y además, las condiciones en la que se reintegrará al finalizar sus estudios, si corresponde.

4.2.4 Currículum Vitae actualizado.

4.2.5 En el caso de postulaciones a programas donde la lengua nativa no sea el español se deberá adjuntar certificado de dominio del idioma respectivo (TOEFL en el caso de programas dictados en EEUU e IELTS en el caso de programas dictados en el Reino Unido. Sólo en casos excepcionales y si la universidad que dicta el programa lo autoriza, se utilizaran GRE y MICHIGAN.)

4.2.6 Carta de Aceptación de la Universidad respectiva al programa de perfeccionamiento o documento que certifique la espera de una resolución al respecto.

- 4.2.7 Información del programa:
- a. Plan de Estudios con los cursos o módulos.
  - b. Fecha de inicio y término del programa.
  - c. Costo del programa.
  - d. Total de horas del programa.
  - e. Antecedentes que den cuenta de la calidad y de la acreditación del programa.
- 4.2.8 En el caso de postular a un Doctorado debe enviar una carta de su tutor indicando la línea de investigación que desarrollará durante sus estudios.
- 4.2.9 Si solicita financiar parcial o totalmente la matrícula y/o arancel del programa, debe adjuntar documentación que acredite los montos respectivos y las formas de pago.
- 4.2.10 Si solicita financiar pasajes aéreos, debe adjuntar cotización en clase turista.
- 4.2.11 Si solicita mantención de remuneración o parte de ella, debe especificar el monto.
- 4.2.12 Certificado o carta de proceso postulación a Beca ANID o similar. En cualquiera de los casos, deberá anexar la carta de adjudicación de la Beca indicando los beneficios otorgados.
- 4.2.13 En caso de contar con Beca Externa o algún apoyo adicional, deberá informarlo y anexar la carta de adjudicación indicando los beneficios otorgados.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1 Las Postulaciones que cumplan con todos los requisitos y adjunten la documentación requerida, serán evaluadas por el Comité de Perfeccionamiento Académico de la Universidad.



Dirección de Gestión y Desarrollo  
de los Académicos  
Universidad del Desarrollo

## **6. ADJUDICACIÓN**

- 6.1** Los candidatos serán informados del resultado de su postulación mediante una carta formal.
- 6.2** Se coordinará una reunión informativa entre la DGDA y los postulantes que obtengan la beca.

## **7. FIRMA DEL CONVENIO**

- 7.1** Firma ante Notario del Convenio de Beca que establece los derechos y obligaciones de las partes.
- 7.2** Deberá suscribir un pagaré que dé cuenta del cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias y rendir las cauciones que se exijan por parte de la Universidad del Desarrollo. Esto implica presentar un aval que respalde el cumplimiento del convenio de beca, el cual también deberá concurrir a firmar ante un Notario dicho convenio, cuando el monto de la Beca lo justifique.
- 7.3** Si los estudios o la pasantía son en el extranjero otorgar un Mandato que designe a una persona con residencia en Chile y que lo habilite para firmar documentos en nombre del Becario para estos efectos.

## **8. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO**

- 8.1** Proporcionar a la DGDA, cada vez que esta unidad lo solicite, un informe de avance y el correspondiente certificado de notas originales del periodo informado, con el fin de acreditar el progreso de sus estudios.
- 8.2** Al término del programa enviar al Comité de Perfeccionamiento Académico, a través de la DGDA, el Informe final y certificado oficial de notas.
- 8.3** Certificar la obtención del grado o especialidad en un plazo no mayor a 6 meses una vez finalizada la beca, enviando copia del grado obtenido debidamente legalizado.



Dirección de Gestión y Desarrollo  
de los Académicos  
Universidad del Desarrollo

- 8.4 El Académico debe permanecer en la respectiva Facultad por un período mínimo equivalente al doble del tiempo de duración de su programa de perfeccionamiento. Si el monto otorgado es proporcionalmente superior a la duración del programa, el periodo de devolución se ajustará al monto asignado ya que correspondería a un programa de mayor duración. Estos plazos se contarán desde la entrega de la copia legalizada del certificado oficial de término de sus estudios, además de los antecedentes correspondientes (las fracciones de años superiores a 6 meses se consideran años completos, para efectos de contabilizar los años de retribución).
- 8.5 Los Profesores Regulares debe cumplir con el instructivo de Carga Académica.